



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 154

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### CASA SANTINI S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades el día 21/9/2011 a las 15,00 hs. en calle Amadeo Sabattini N° 4367. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de asamblea. 2) Elección y designación de un director titular y un director suplente por el término estatutario. 3) Aceptación y distribución de los cargos por parte de los directores electos. 4) Declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilitaciones e incompatibilidades de ley. 5) Autorización de venta del inmueble inscripto bajo la matrícula 80.576 (11). El presidente.

N° 20946 - \$ 44.-

##### NEUMATICOS MARTIN S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 8 de Setiembre de 2011 a las 20 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 21 hs. en el local social de Boulevard Ocampo 246 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. 2) Motivos por los cuales esta asamblea se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 2010. Se hace saber que toda la documentación se encuentra a disposición de los accionistas desde el día de la fecha, en el local social de Boulevard Ocampo 246 de la ciudad de Córdoba. Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (Art. 238 y concordantes de la Ley 19.550). Horario de atención del directorio de lunes a viernes de 16 a 17 hs. El Directorio.

5 días - 20575 - 24/8/2011 - \$ 320.-

##### SOCIEDAD ARGENTINA DE SOCIOLOGIA JURIDICA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/8/2011 a las 11,00 horas en el domicilio de la Facultad de Derecho de la U.N.C. orden del Día: 1) Consideración de la memoria, el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, períodos 2008-2009 y 2009-2010. 2) Determinación del valor de la cuota anual; 3) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Designación de la sede del XII Congreso Nacional de Sociología

Jurídica. 5) Consideración de la incorporación de la Sasju como miembro fundador del Consorcio Internacional de Sociología Jurídica / World Consortium on Law and Society (WCMS). Nota: Art. 30 del estatuto en vigencia). La Secretaria.

3 días - 20989 - 19/8/2011 - s/c.

##### RADIO CLUB BOUWER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/9/2011 a las 21 hs. en su sede de Av. Libertador s/n de la localidad de Bouwer. Orden del Día: 1) Designar de 1 presidente de la Asamblea y 2 socios para firmar el acta. 2) Consideración de memoria y balance general e informe de comisión revisora de cuentas, del ejercicio N° 03 finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

3 días - 20958 - 19/8/2011 - \$ 120.-

##### MERCASOFA SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a los accionistas de Mercasofa Sociedad Anónima a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 07 de Setiembre de 2011 a las 18,30 horas, en primera convocatoria y a las 19,30 en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en la sede social de Ruta 19 Km 7 y ½, calle de la semillería, ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación contable e informativa (Art. 234, inc. 1 Ley N° 19.550) correspondientes al ejercicio social N° 13 (comprendido entre el 1/5/10 al 30/4/11). 3) aprobación de la gestión del directorio y sindicatura durante el ejercicio mencionado conforme al alcance de los Arts. 275 y 298 de la Ley N° 19.550. 4) Retribución del directorio por los ejercicios mencionados, aún en exceso de la sindicatura por los ejercicios mencionados. Se hace saber a los accionistas que deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a asambleas con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea. El Directorio. Córdoba, 10 de Agosto de 2011.

5 días - 21026 - 24/8/2011 - \$ 420.-

##### VIEJO ALGARROBO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo nueve de Setiembre de dos mil once, a las diecinueve horas en la sede social de Camino a San Carlos Km 8 de la

ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Sr. Presidente. 2) Consideración documentación Art. 234, inciso 1, Ley 19.550/72, consistente en memoria anual, balance general, inventario, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011. 3) Consideración de la gestión del H. Directorio con el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550. 4) Elección de autoridades con fijación del número de directores, duración de sus mandatos, elección de los mismos. 5) Proyecto de distribución de utilidades.

5 días - 21021 - 24/8/2011 - \$ 320.-

##### CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ALTA GRACIA Y SUS SIERRAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 12 de Setiembre de 2011 a las 20,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta asamblea anterior. 2) Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea correspondiente. 3) Motivo de convocatoria fuera de término. 4) Consideración y posterior aprobación de la memoria, balance, cuadro de resultados y anexos, e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio comprendido entre el período del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010. ejercicio N° 50. 5) Elección de los siguientes cargos: vicepresidente, tesorero, vocal 2°, vocal 4°, dos vocales suplentes y revisor de cuentas titular y otro suplente. El Secretario.

N° 21038 - \$ 40.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CRUZ DEL EJE

Convocase a los señores asociados del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Cruz del Eje, a Asamblea General Ordinaria de los asociados a llevarse a cabo en la sede de la Asociación, sito en calle Mitre N° 341 de la ciudad de Cruz del Eje, el día 17 de Setiembre de 2011 a las 10 horas, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. 2) Informe por parte de la comisión directiva de los motivos por los cuales se realiza fuera de término la asamblea general ordinaria de asociados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Consideración de la me-

moria, balance general, informe de auditor, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio N° 27 finalizado el 31 de Diciembre de 2010. Cruz del Eje, Agosto de 2011. Datos complementarios: Art. 42° inc. e) del estatuto social: en caso de no obtenerse el quórum estatutario a la hora fijada en la convocatoria, el acto podrá realizarse válidamente después de transcurrida media hora, cualquiera sea el número de socios que permanezcan en la sesión. El Secretario.

3 días - 21055 - 19/8/2011 - \$ 252.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "RENACIMIENTO"

Convocatoria el 09/09/2011 - hora: 18,00 hs. Lugar: Sede social, A. Asili N° 152, Comuna San Roque, Cba. Orden del Día: 1) Consideración del acta asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta y colaborar con el escrutinio. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/2010. 4) Renovación total/parcial de los cargos de la comisión directiva. 5) Renovación total/parcial de los cargos de la comisión revisora de cuentas. 6) Razones por las que no se realizó la asamblea correspondiente en tiempo y forma. La Secretaria.

3 días - 21052 - 19/8/2011 - \$ 168.-

##### ASOCIACION EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (As.E.T.A.C.)

Convoca a Asamblea general ordinaria de asociados para el día 14 de Setiembre de 2011 a las 15,00 horas, en la sede social sita en calle Rosario de Santa Fe 231, 9° Piso, Of. 8C, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para refrendar conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/7/2010. 3) Consideración de las cuotas que provocaron la convocatoria fuera de término. 4) Elección de autoridades. Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, vocales titulares, vocales suplentes, y miembros de la comisión revisora de cuentas titular y suplente, en virtud de la incorporación de nuevos asociados y de que todos los integrantes de la comisión directiva han puesto a disposición sus cargos; 5) Consideración de

las reformas estatutarias proyectadas para los artículos 5°, 7°, 15°, 17°, 18°, 21°, 24°, 26°, 30° y 34° del estatuto en vigencia. La comisión directiva.

3 días – 21076 – 19/8/2011 - \$ 252.-

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ARGÜELLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 11 de Setiembre de 2011 a partir de las 10 horas en su sede social en Valerio Beta 7535, Arguello Norte, Córdoba, para tratar: 1) Consideración de la memoria, estado de la situación patrimonial (balance general), inventario, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas; 2) Elección de todos los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días – 21053 – 19/8/2011 - \$ 132.-

### SOCIEDADES COMERCIALES

#### CENTRO PALLETS S.R.L.

#### TIO PUJIO

#### Constitución de Sociedad

Socios: Ochoa Cristian Hernán, nacido el 12/09/1978, casado, argentino, empleado, con domicilio en Eva Duarte N° 170 de Tío Pujio, DNI N° 26.773.117; Heredia Raúl Alberto, nacido el 06/10/1973, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en San José N° 182 de James Craik, DNI N° 23.082.911. Fecha de Constitución: 13/04/2011. Razón social: "CENTRO PALLETS S.R.L.". Domicilio: Eva Duarte N° 170 Tío Pujio (Cba.). Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) COMERCIALES: Comercialización y reparación de pallets nuevos y usados, dar en locación, leasing, comodato y consignación. 2) TRANSPORTE: realización de todo tipo de transporte nacional o internacional, distribución y logística de todo tipo de mercaderías. 3) SERVICIOS: tratamiento térmico a pallets y asesoramiento técnico y logística. 4) INDUSTRIALES: Diseño y fabricación, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, Pallets, cajones, tarimas, contenedores, Esqueleto y embalajes en general. 5) FORESTALES: Explotación de bosques y montes, mediante forestación, reforestación, desmonte y/o aprovechamiento económico en todas sus formas de bosques propios, de terceros o adjudicados por entes estatales, provinciales y nacionales, instalación de aserraderos que efectuara por administración o arrendamiento. 6) INMOBILIARIAS: adquisición, compra, cesión, permuta fraccionamiento, división, alquiler o arrendamiento y la administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 7) FINANCIERAS: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamos, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias,

financieras o de cualquier tipo, en el país o del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros a título oneroso o gratuito, otorgar planes de pago y otras formas de financiación por la venta que realice de cualquier producto o servicio. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 40.000, dividido en 400 cuotas de \$100 cada una, suscripto e integrado en partes iguales. Administración y Representación- estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social conjunta y/o indistintamente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. C. y de Flia. de Villa María. Secretaria: Dr. Pablo Enrique Menna.

N° 19627 - \$ 168.-

#### SISTEM FARM S.A.- (HOY MINERALES Y CONSTRUCCIONES R.P. S.A.)

#### Edicto rectificativo del punto I del Objeto Social

ARTICULO 3o: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: 1 - Servicios para exploración minera: compra, venta, consignación, acopio, procesamiento, almacenamiento y transporte de cargas de minerales; servicios geodésicos, mensuras y cáteos. En especial realizar voladuras propias o para terceros, comprar, vender y trasladar explosivos de uso minero, contando con las autorizaciones que correspondan. Alquiler de maquinarias mineras, de la construcción e industriales. Importación y exportación de sus productos, insumos y maquinarias.

N° 20002 - \$ 40.-

#### B.C.J.G. S.A.

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Acta n° 5 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2008 se aumentó el Capital Social, emitiendo, suscribiendo e integrando 2366 acciones de un valor nominal de un mil pesos cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase A con derecho a cinco votos cada acción, quedando redactado el Art. 4° del Estatuto social de la siguiente manera: Artículo 4°: El capital social es de Pesos: DOS MILLONES CUATRO CIENTOS DIECISÉIS MIL representado por 2416 acciones de Pesos UN MIL valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase A con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188° de la Ley 19.550.

N° 20078 - \$ 40.-

#### B.C.J.G. SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta n° 11 de Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 2011 se designaron las

siguientes autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. JOSE ALBERTO MONCHAMP, DNI 23.196.449 y como Director Suplente la Sra. Olga Teresa Recalde, L.C. 5.431.437.

N° 20079 - \$ 40.-

#### ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO EL SIETE S.A.

#### Elección de Autoridades

ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO EL SIETE S.A. comunica que por Actas de Asambleas Generales Ordinarias de fecha: 26/12/00; 29/12/02; 28/12/04; 26/12/06 y 29/12/08, ratificadas por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/09 han designado como Presidente: VILMA CLORINDA PALTINI, LC 5.165.146, domicilio Chacabuco N° 496, de la Ciudad de las Varillas pcia. de Córdoba y como Director Suplente: RAUL JESÚS OBERTO, DNI 5.534.889, domicilio en calle Chacabuco N° 496 de la Ciudad de las Varillas, pcia. de Córdoba.- quienes aceptan el cargo en el mismo acto. En las mismas se prescinde de la sindicatura. Córdoba, 2011.-

N° 20451 - \$ 48.-

#### CENTRO INTERACCION MULTIMEDIA S.A.

#### Edicto rectificatorio

En Asamblea Ordinaria del 27/10/05 se designó a Joaquín Acuña como Director Suplente. La fecha correcta de la Asamblea General Ordinaria Autoconvocada n° 9 es: 27/10/05. En Asamblea General Ordinaria N° 12 del 1/7/06: se designó a William Nicholas Rocktoff como Director Suplente (Por accionistas clase A) y James Thomas Holder como Director Titular (por accionistas clase B). Se consignó erróneamente el n° DNI de Humberto Daniel Sahade, siendo el correcto el n°: 17.629.888. Se agrega que: En Acta de Directorio del 3/7/06 se dispuso distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Walter Michael Kipphut, Vicepresidente: Antonio Marcelo Cid, Directores Titulares: James Thomas Holder, Humberto Daniel Sahade y Federico Caparrós Bosh. Directores Suplentes: William Nicholas Rocktoff y Keith Roy Brockman Se ratifica todo lo demás que no fuera modificado en este acto.

N° 20397 - \$ 52.-

#### CONCRETAR S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD – EDICTO RECTIFICATIVO

Edicto rectificativo del Edicto publicado el 08/06/2011 con el número de publicación 13220. En Acta Rectificativa y Ratificativa del 28 de julio de 2011, se resolvió ratificar todo lo expuesto en el acta constitutiva del 01 de septiembre de 2010 y en el estatuto social de CONCRETAR S.A. y en el acta rectificativa y ratificativa del 19 de noviembre de dos mil diez que no sea modificado por la presente acta y modificar el estatuto social en el Artículo 3) que quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio Nacional y/o del Extranjero, a las siguientes actividades: CONSTRUCCION: Asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución, dirección y administración de obras en general, ya sean civiles,

arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal, construcción y mantenimiento de obras hidráulicas en todas sus especialidades: de provisión de agua, acueductos, estaciones depuradoras, diques, planta de tratamientos de afluentes industriales y/o cloacales, desagües, canales, en todas sus subespecialidades y obras complementarias; obras de gas: provisión de gas, construcción de redes de distribución de gas natural y gas licuado de petróleo, en polietileno y acero, para baja, media y alta presión, construcción de gasoductos, construcción y montaje de plantas reguladoras de gas, construcción y montaje de instalaciones de gas a alta presión; obras camineras o viales: construcción de rutas o caminos, pavimentaciones, bacheo, señalizaciones y conservación de caminos y banquetas, construcción de puentes, alcantarillas y túneles, como así también obras ferroviarias; obras de electrificación: de alta, baja y media tensión y estaciones, de alumbrado; obra de comunicaciones: instalación de grandes antenas, montaje de sistemas de transmisión de televisión, radiodifusión o telecomunicaciones de todo tipo; obras telefónicas de todo tipo; obras de saneamiento. SERVICIOS: actuar en forma amplia como consultora de ingeniería elaborando proyectos de obras eléctricas, obras camineras o viales, obras de gas, obras hidráulicas, obras de comunicaciones, obras telefónicas, de construcción, ejecución, dirección y administración de obras en general, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal. INMOBILIARIAS Y COMERCIALES: ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior y bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, constituir leasing, fideicomiso, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuta y administración de unidades habitacionales, ya sean en edificios de propiedad horizontal o barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de country y barrios cerrados, y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general; locación de maquinarias para la construcción; compraventa, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. TRANSPORTE: la explotación del transporte automotor de cargas en general, combustibles líquidos y gaseosos, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes; para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuanto actos y contratos se relacionen directamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. IMPORTACION Y EXPORTACION: la sociedad podrá importar y exportar productos y materias primas vinculadas con el objeto social. MANDATARIA: ejercer mandatos, representaciones comisiones y consignaciones relacionados con el objeto, en el país o en el extranjero; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se realicen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer

#### FE DE ERRATAS

AYSE S.R.L.

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O., de fecha 03/06/2011, en el aviso N° 9878, por error se publicó; donde dice: "Socios: Fernando Ariel Navarro, DNI. 35.577.431, de 20 años de edad, comerciante, soltero, ..."; debió decir: "Socios: Fernando Ariel Navarro, DNI. 35.577.431, Argentino, de 20 años de edad, comerciante, soltero, ..."; dejamos así salvado dicho error.-



los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto. FINANCIERAS: realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose a la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de representación dentro o fuera del país.

N° 20194 - \$ 296.-

CARLOS PAZ TELEVISION S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: 01/06/2009 acta constitutiva. SOCIOS: Sassone Gerardo, de 44 años de edad, casado de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en Artigas N°453 de Villa Carlos Paz, Córdoba, D.N.I. 17.589.550; el Sr. Sueldo Lucas Andrés de 26 años de edad, soltero de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, D.N.I. 30.123.879, domiciliado en Ingres N° 90 de Villa Carlos Paz, Córdoba. DENOMINACION: CARLOS PAZ TELEVISION S.A. Sede y domicilio: Artigas N°453 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 90 años a partir de su inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La prestación y explotación en todas sus formas de cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones y radiodifusión, entendiéndose por tales no sólo las estaciones de radiodifusión sonora, las de televisión y todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación sean de antena comunitaria, circulito cerrado comunitario, mixto, satelitales y por vínculos físico o bandas de radiofrecuencia, sino también, servicios de telefonía en cualquiera de sus variantes, los denominados servicios TRIPLE PLAY, CUADRUPLE PLAY, servicios de Internet en sus distintas modalidades, y cualquier otra forma de transporte, distribución y comercialización de voz, video y datos, y todos los tipos de servicios que existan en el futuro; así como la provisión de señales y material de radiodifusión por satélite a distintos prestadores de servicios de radiodifusión de la república o extranjeros. A tal fin, tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción periodística, artística, publicitaria, informática, y audiovisual en general, empleando los medios de difusión existentes o a crearse por el devenir tecnológico, como así también cualquier otra forma de producción, transmisión, realización, distribución, comercialización de cualquier índole de programas radiales, televisivos o de otro género, sea por cuenta propia o de terceros; y toda otra actividad que haga al desenvolvimiento del negocio."A tal fin la sociedad podrá adquirir, transferir, gravar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituyendo prendas o hipotecas sobre los

mismos y cualquier otra clase de garantías a favor de instituciones bancarias privadas y oficiales. En definitiva la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: pesos Seiscientos mil (\$600.000.-) representado por seiscientos (600) acciones de pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A" con derecho a cinco votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle Sassone Gerardo, trescientas (300) acciones de pesos mil (\$1000) cada una o sea pesos trescientos mil (\$300.000.-); Sueldo Lucas Andrés, trescientas (300) acciones de pesos mil (\$1000) es decir pesos trescientos mil (\$300.000). La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos Seiscientos mil (\$600.000.) Integrando el veinticinco por ciento (25%) en la proporción suscripta por cada uno de los socios en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos años. Administración: Está a cargo de un Directorio la Administración y Dirección de la Sociedad, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, pero deberán continuar desempeñándose en los mismos con todos los deberes y atribuciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren. Designación de autoridades: integran el directorio de la sociedad en calidad de PRESIDENTE a Sassone Gerardo D.N.I 17.589.550 y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Sueldo Lucas Andrés D.N.I. 30.123.879. Representación y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al igual que el uso de la firma social. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones por el Vicepresidente. Fiscalización: Estará a cargo la fiscalización de la Sociedad de un síndico titular, por el plazo de tres ejercicios designado por la Asamblea, el que podrá ser reelecto La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo lapso. Mientras la sociedad no estuviera comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 prescindirá de la Sindicatura, atento a lo dispuesto por el último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550, y en cuyo caso los socios adquieren las facultades de contralor establecidas en el Art. 55 de la Ley 19.550. En tal caso la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del Art. 299° de la L.S. se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social: cierra el treinta y uno de julio de cada año.

N° 20200 - \$ 292.-

ALIMENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

Acta de Constitución: 20/08/2010, suscripto el 24/08/10. y Acta de Cesión: 09/05/2011,

suscripta el 09/05/11. Socios: DAGHERO JUAN MANUEL, de 43 años, DNI.: 17.989.035, soltero, con domicilio en Esparta N° 281, de Villa Carlos Paz, comerciante, argentino; y el Sr. IGNACIO SABAINI ZAPATA, DNI.: 21.902.497, con domicilio en Ancona N° 4395, de Barrio Los Olmos, abogado, argentino, de 40 años; el Sr. VICENTE DALMASE, de 41 años de edad, DNI.: 20.871.329, casado, con domicilio en calle Figueroa y Mendoza N° 1392, de Barrio Urca, de Córdoba, Ingeniero Agrónomo, argentino, quien cedió sus cuotas por cesión de fecha 09/05/2011 a Ignacio Sabaini Zapata; Denominación: "ALIMENA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: en la ciudad de Córdoba, actualmente con sede en calle Oncativo, Nro. 1248, Barrio General Paz. Capital Social: El capital social es de pesos Veinte mil (\$ 20.000). Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes operaciones: A.- Explotación de establecimientos gastronómicos, bares, restaurantes y afines; B.- Explotación y desarrollo de espectáculos públicos, abiertos al público y privados; C.- Organización de servicios de fiestas, espectáculos y eventos; D.- Prestación y explotación de servicios de espectáculos y afines en el país y en el extranjero; E.- Promoción y desarrollo de espectáculos con artistas; F.- Franquicias de espectáculos, inclusive los desarrollados por terceros; G.- Eventos de promoción turístico.- Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra, que se relaciones directamente con el objeto perseguido y que no sean prohibidas por las leyes y por este contrato. Dirección, administración y representación: el socio Sr. Juan Manuel Daghero, revestirá el cargo de Socio - Gerente. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Le está prohibido al gerente otorgar fianza o aval a favor de terceros. Ejercicio financiero: 30/05 de cada año. Juzgado de Concursos y Sociedades NRO. 8 - C. y C. Nro. 52.

N° 20209 - \$ 144.-

"OTRATELE SA"

EDICTO rectificativo y complementario de ACTA Constitutiva

Por Edicto de fecha 02/06/2011 nro 11952, se publico parcialmente el objeto social, y se omitió publicar: " La sociedad tiene capacidad para constituirse en operadora de gestión privada con fines de lucro de los servicios de comunicación audiovisual, pudiendo adquirir la calidad de licenciatura, permisionaria, productora, coproductora, empresas de publicidad y de todos los títulos habilitantes previstos en la ley 26.522, decreto reglamentario 1225/2010 y de las normas que los modifiquen o sustituyan. Podrá asimismo ser licenciataria, prestadora, proveedora y/o comercializadora de todo tipo de servicios de telecomunicaciones." Por lo que en Objeto debió decir: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la Actividad de Productora de contenidos audiovisuales, Televisión, Comerciales, Videos institucionales,

Producción audiovisual, post producción, servicios de sonido e iluminación para eventos. Estudio de grabación, productos y servicios para Tv, radio, publicidad, locuciones y videoclips. Comercialización y distribución de todo tipo de bienes y servicios relacionados a la publicidad, incluida la Publicidad Institucional y espacios en Radio, Televisión y Satelitales. Servicios de transmisión de radio y televisión, Emisión de programas de televisión. La sociedad tiene capacidad para constituirse en operadora de gestión privada con fines de lucro de los servicios de comunicación audiovisual, pudiendo adquirir la calidad de licenciatura, permisionaria, productora, coproductora, empresas de publicidad y de todos los títulos habilitantes previstos en la ley 26.522, decreto reglamentario 1225/2010 y de las normas que los modifiquen o sustituyan. Podrá asimismo ser licenciataria, prestadora, proveedora y/o comercializadora de todo tipo de servicios de telecomunicaciones - Dpto. Sociedad por Acciones, Inspección de Personas Jurídicas, Publíquese en Boletín Oficial.-

N° 20213 - \$ 124.-

ESTORIL SA

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° Veintiséis y Acta de Directorio n° 175 de Estoril SA, de fecha 27 de mayo de 2011, se designaron por el término de un ejercicio como SINDICO TITULAR a: Sr. Moisés Roberto Amiras (L.E. 7.982.341), Contador Público matrícula 10-1758-2 y como SINDICO SUPLENTE a: Sra Susana Leonor Bercovich (D.N.I. 6.029.468), Contadora Pública matrícula 10-3269-5.

N° 20207 - \$ 40.-

FAROFONE S.A

Objeto: elección de autoridades

FAROFONE S.A comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/01/11 han decidido designar Presidente: HORACIO RAUL FERNÁNDEZ, DNI 13.102.056, domiciliado en Av Corrientes 4434 Piso 10 Dto 29, Ciudad de Buenos Aires, y Director Suplente: SANTIAGO MARIA MEGLIOLI, DNI 25.757.976, con domicilio en Av. Los Alamos N° 1111, Lote 522 Country La Rufina, de la Ciudad de La Calera, Pcia de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba 2011.

N° 20339 - \$ 45.-

VOIP GROUP S.A.

Cambio de Domicilio Legal y Fiscal

VOIP GROUP S.A. comunica que por Acta de Directorio de fecha 21/09/10 ha cambiado su domicilio legal y fiscal a calle Arturo M Bas N° 136, Piso 7°, Oficinas D y E de la ciudad de Córdoba.- Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2011

N° 20338 - \$ 41.-

CARE NOA S.A

Edicto rectificativo

CARE NOA S.A comunica que el edicto N° 14528 de fecha 17 de Junio de 2011, se rectifica lo siguiente: donde se publico: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, debe decir: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con

#### FE DE ERRATAS

REGLAMENTO INTERNO ADMINISTRACION CHACRA S.A.

En nuestra Edición del B.O., de fecha 10/08/2011, en el aviso N° 18820, por error se publicó; donde dice: "CHACRA S.A. - REGLAMENTO INTERNO ADMINISTRACION"; debió decir: "REGLAMENTO INTERNO ADMINISTRACION CHACRA S.A."; dejamos así salvado dicho error.-

mandato por un ejercicio.- Podrá prescindirse de la sindicatura. Se prescinde.- El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por acciones, Córdoba, 2011.- Publíquese en Boletín Oficial.

N° 20337 - \$ 41.-

#### VIZUETE ARGENTINA S.R.L

##### Edicto Rectificativo

Se rectifica el Edicto n° 15644 de fecha 12 de julio de 2011 publicado en el Boletín Oficial. Se rectifica la parte que dice 62 años de edad por nacido el 29/04/1929 y la parte que dice de 56 años de edad por nacida el 30/03/1956. Se ratifica el resto del edicto que no ha sido modificado por éste.-

N° 20267 - \$ 40.-

#### CENTRO INTEGRAL FOTOGRAFICO SA

(CORONEL MOLDES)

##### - ELECCIÓN DE DIRECTORIO -

Por Asamblea General Ordinaria N° 17 del día 26 de Agosto del año 2010, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad, fijándose el mismo en Un Director Titular y en Un Suplente por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Rossana Ciarabelli, C.I. N° 9.674.674. DIRECTORA SUPLENTE: Adriana Bartocconi, DNI N° 10.054.160. Se prescindió de la Sindicatura.- Río Cuarto, 2011.-

N° 20080 - \$ 40.-

#### CENADI S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 21/06/2011 - Socios: ROLANDO GERMAN DESTITO, DNI 23.265.372., nacido el 12 de Abril de 1973, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Colón N° 4933 - Torre 8 - Departamento "D" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y VICENZO DESTITO, DNI 93.798.929., nacido el 17 de Septiembre de 1948, de nacionalidad italiano, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Domingo French N° 432 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires Denominación: CENADI S.A. Sede y Domicilio: Avenida Colón N° 4933 Torre 8 - Departamento "D" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. - Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas Administración de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros, sean éstos personas físicas y/o jurídicas; b) INMOBILIARIA - DESARROLLOS INMOBILIARIOS: En relación a inmuebles urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las

operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) REPRESENTACIONES: Ejercer representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos en general; d) CONSTRUCTORA: Construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, incluyendo la construcción de edificios para ser enajenados a través de la ley 13.512. Al respecto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, especialmente operar con toda clase de instituciones bancarias y financieras, con dependencias del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo, según corresponda. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1.891 y concordantes del Código Civil y artículo 5o del Libro II, Título X del Código de Comercio.- Capital Social: El Capital se suscribe e integra, conforme al siguiente detalle: a) Señor Vicenzo Destito, suscribe CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (5.880) acciones clase "A", por un total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 5.880,00) moneda nacional de curso legal, y b) El Señor Rolando Germán Destito, suscribe SEIS MIL CIENTO VEINTE (6.120) acciones clase "A", por un total de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 6.120,00) moneda nacional de curso legal.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550.- La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. Podrán al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- Designación de Autoridades: DIRECTOR: Sr. ROLANDO GERMAN DESTITO, de treinta y ocho años de edad, comerciante, argentino, nacido el día Doce de Abril de Mil Novecientos Setenta y Tres, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.265.372., CUIL 20-23265372-9, casado, con domicilio en calle Avenida Colón N° 4933- Torre 8 - Departamento "D" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: Sr. VICENZO DESTITO, de sesenta y dos años de edad, italiano, nacido el día Diecisiete de Septiembre de Mil Novecientos Cuarenta y Ocho, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 93.768.929., CUIT N° 20-93768929-3,

comerciante, divorciado, con domicilio en calle Domingo French N° 432 de la Ciudad y Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por asamblea que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social cierra 31 de Diciembre de cada año.

N° 20010 - \$ 364.-

#### LOS MEJORES S.R.L

##### Rectificatorio del B.O. de fecha 25/07/2011

El día 13/05/2011 se ha constituido la sociedad , LOS MEJORES S.R.L, siendo sus socios: a) DIAZ IRIS MONICA, DNI 22.560.493, nacida el 25/12/1971, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Docente Argentina 5923, B° Los Robles, Córdoba, b) Marmor Alberto, nacido el 01/12/1941, divorciado, argentino, LE 7.966.871, comerciante, domiciliado en Entre Ríos 3410 (ex 3110), Barrio Parque San Vicente, Córdoba. Denominación: "LOS MEJORES S.R.L". Sede y Domicilio Social: Entre Ríos 3408 (ex 3110), B° Parque San Vicente, Córdoba. Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a lo siguiente: Distribución, Comercialización, transporte y venta por mayor y menor de productos y sustancias Alimenticias; servicio de entrega de Mercadería en general, adquiriendo toda clase de bienes y/o celebrar contrataciones cuyo fin sea alcanzar el cumplimiento del objeto social. Duración: 99 años desde Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos Trece Mil (\$13.000), dividido en mil trescientas cuotas sociales, de valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una, suscribiendo la Sra. Diaz Iris Mónica, mil (1000) cuotas sociales, el Sr. Marmor Alberto, trescientas (300) cuotas sociales. Administración: Unipersonal. Socio gerente designado: Diaz Iris Monica. Duración del gerente: hasta su renuncia o removido de su cargo. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Of 23/06/2011. Fdo: Dra. Laura Mastero Castro de González, Prosecretaria del Juz. 26 Nom. Civil y C.

N° 16286 - \$ 88.

#### METALFERR S.R.L.

##### INSCRIPCION DE DISOLUCION

En la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, al día 9 del mes de Mayo del año 2011, en el domicilio social Gral Mosconi Nro. 27, se reúnen los actuales socios e integrantes de METALFERR S.R.L. inscrita en el Registro Publico de Comercio Expediente Nro. 13.559-B, el Sr. Ariel Gerardo Arguello y el Sr. Martín Alejandro Vega a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de los socios que suscribirán el acta.- 2) Disolución de la sociedad.- 3) Nombramiento de liquidador.- 1) DESIGNACION DE LOS SOCIOS QUE SUSCRIBIRAN EL ACTA. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los

socios presentes.- 2) DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. Propuesto el punto para su tratamiento, toma la palabra el señor socio gerente Ariel Gerardo Arguello expresando que en virtud de las disposiciones del artículo 94 inc. 1o de la Ley de Sociedades y las desavenencias existentes entre los socios, propone disolver la sociedad por pérdida de afectio societatis, lo que torna inviable la persistencia institucional de la Sociedad. Luego de su deliberación se aprueba el segundo punto del orden del día por unanimidad, resuelven llevar a cabo la disolución y posterior liquidación de la misma a partir del día 31 de mayo del presente año.- 3) NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR. El Presidente de la Asamblea, atento la decisión adoptada en el punto anterior, propone como liquidador al Contador Gabriel Mateu, Mat. Nro. 10-16022-4, haciendo presente las eximias condiciones morales e intelectuales que posee el nombrado, así como su indiscutible prestigio profesional. - En base a la votación habida, el tercer punto del día se aprueba por el cien por ciento del capital social, debiendo tenerse por designado al Liquidador Propuest9 Contador Gabriel Mateu.- En este estado, se hace presente el Contador Gabriel Mateu quien en conocimiento de su designación acepta el cargo el liquidador para el que fuera propuesto. No existiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el cónclave de socios siendo las 12 horas.- Juzgado Civil y Comercial de 4o Nominación de Río Cuarto, Elio Pedernera, Secretaria. Oficina 28 de junio de 2011.

N° 20086- \$ 120.-

#### COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L.

##### Cesión de Cuotas Sociales - Modificación de Estatuto.

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 29 de Diciembre de 2010, el Sr. Félix Alberto Páez Molina, DNI 6.500.320, y la Sra. Delia Teresa Novillo Crovalan, DNI 4.498.132, ceden 114 cuotas sociales que les pertenecen en la SRL a favor del Sra. María Gourdy Allende, D.N.I. 32.280.674, argentina, mayor de edad, nacida el 05/05/1986, de profesión comerciante, soltera, con domicilio real en calle Mercado Villacorta n° 1419, B° Bajo Palermo de la Ciudad de Córdoba; cediendo el Sr. Páez Molina Sesenta (60) cuotas sociales (50%) y la Sra. Novillo Corvalan, cede Cincuenta y Cuatro (54) cuotas sociales (45%). En consecuencia, se aprueba por unanimidad la redacción definitiva de la cláusula 5° del contrato social referida al Capital Social que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA - Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Doce mil (\$ 12.000) dividido en Ciento Veinte cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: A) La Sra. María Gourdy Allende, Ciento Catorce (114) cuotas sociales por un valor total de pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400), la Sra. Delia Teresa Novillo Corvalan Seis (6) cuotas sociales por un valor total de Seiscientos Pesos (\$600). Del Capital suscrito cada socio integra en este acto el total en dinero en efectivo.". Juzgado Civ. y Com. de 52a Nom. Ciudad de Córdoba.

N° 20016 - \$ 88.-

#### CORCEMENT GROUP S.R.L

##### Constitución de Sociedad

Conforme Contrato Social de fecha 15/3/2010, se constituye la sociedad CORCEMENT GROUPS.R.L., reunidos en la ciudad de Córdoba en calle Lote 9 Mzna. 62 Barrio Cinco Lomas, de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, República Argentina, el Sr. RUFINO ALBERTO



DNI N° 10.914.282 de profesión ingeniero químico, y NATALIA DEL VALLE GROSSE DNI. N° 24.357.638, argentina, de estado civil casada, de profesión ingeniero industrial, con domicilio real en calle Lote 9 Mzna. 62 Barrio Cinco Lomas, quienes constituyen la sociedad que se denominará CORCEMENT GROUP S.R.L. que fija domicilio legal en Lote 9 Mzna. 62 del Barrio Cinco Lomas, de la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba. Objeto social: tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, en forma directa o por representantes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: PRINCIPALES: Asesoramiento y Servicios de Ingeniería y la construcción. a) Asesoramiento y Servicios de Ingeniería: Optimización de industrias en cuenta a su producción y sus consumos, con modificaciones en el diseño de los máquinas y procesos, como así también en la formulación de sus materias primas. Además análisis de métodos, tiempos y variables de operación de sistemas industriales con el objetivo de optimizarlos para lograr máxima eficiencia operativa, reducción de costos, etc. Aplicación en: -Alternativas de mejora en la utilización de recursos, servicios y energía. Gestión y maximización de eficiencia de plantas de tratamiento de efluentes. Simulación de procesos de manufactura y logística. Diseño, modelado y predicción de funcionamiento de procesos. Aplicación en: - Determinación de performance de procesos. Balance de celdas. Reingeniería de procesos. Optimización de recorridos. Gestión de stocks. Modelos para toma de decisiones. Armado de entornos para facilitar y optimizar las decisiones del grupo directivo de la organización. Aplicación en: Generación y validación de políticas de trabajo (ventas, aprovisionamiento, producción, etc.) Formulación de escenarios, análisis de sensibilidad e indicadores económicos. b) CONSTRUCCIÓN: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Compraventa, representación y/o distribución de materiales para la construcción. Servicios de mantenimiento. La duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas cuotas de pesos diez (\$10). Cada una de las cuales fuera totalmente suscriptas en un noventa por ciento (90%) por el Sr. Rufino y en un diez por ciento (10%) por la Sra. Grosse, ambos socios. En este acto el socio Alberto Rodolfo Rufino integra, la cantidad de doscientas setenta cuotas (270) en dinero en efectivo, y la cantidad de ochocientos diez (810) cuotas con los bienes descritos en Anexo I, al cual nos remitimos formando parte del presente, y cuya valuación de los bienes es conocida y aceptada por los integrantes de esta sociedad, correspondiéndole una participación en el capital social del noventa por ciento (90%). Y la Sra. Natalia del Valle Grosse se compromete a integrar el capital suscripto en veinticuatro cuotas de pesos cincuenta (\$50) en el término de dos años, correspondiéndole una participación en el capital del diez por ciento (10%). La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio Alberto Rodolfo Rufino DNIN° 10.914.282 quien revestirá carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con el uso de su firma exclusiva y el aditamento socio gerente. La fecha de cierre de ejercicio será el 30 de diciembre de cada año. Juzgado 1° Inst. C.C. 29° Conc. Soc.5. N° 20421 - \$ 216.-

FREE SHOP S.A.

## MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 01-08-2011 se resolvió modificar el Estatuto Social vigente en su artículo tercero, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: a) Civiles y Comerciales: 1) La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, intermediación, promoción, autoservicio y comercialización, en cualquiera de sus formas, de todo tipo de productos de perfumería, cosmetología y comestibles de consumo masivo, pudiendo realizar su objeto por cuenta propia o de terceros, asociados a terceros. 2) La explotación de servicios integrales de publicidad, abarcando la producción, comercialización y difusión por cualquier medio (entre otros = prensa escrita, radio, televisión, internet y todo otro medio de difusión masivo que en el futuro pudiere existir) de productos y servicios publicitarios. Podrá dedicarse a la promoción y/o representación artística en todo el ámbito del país, como así también al desarrollo de todo tipo de eventos y espectáculos públicos. La sociedad podrá comprar y/o producir y vender todo tipo de artículos y mercaderías o servicios conexos a su actividad publicitaria o que se vinculen con la actividad publicitaria y comercial de sus clientes. Podrá también producir y comercializar propagandas en los medios antes enunciados, así como realizar todo tipo de creación artística o de cualquier género para ser difundido en los mismos. Para el cumplimiento de su objeto social podrá importar y exportar. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutar actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, todo con el fin del mejor cumplimiento de su objeto. 3) Inmobiliarias: Construcción, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento, agrupamiento y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas por el régimen de propiedad horizontal. 4) Mandatarias: podrá aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes, conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos. 5) La Construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este objeto. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier banco, público o privado, nacional o extranjero, tomar empréstitos, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándolo en nombre de la sociedad.

N° 20340 - \$ 192.-

## TRANSPORTE TATI SRL.

MORTEROS, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, a 15 días de Junio de 2011, entre los señores JUAN CARLOS JOSÉ LENTA, argentino, D.N.I. 6.429.793, nacido el 19/05/1939, casado en la nupcias con Celestina Pastorizo, de profesión transportista, domiciliado en calle León XIII N° 110, de la ciudad de Morteros (Cba.) y

CARLOS JAVIER LENTA, argentino, D.N.I. 20.076.031, nacido 14/02/1968, casado en la nupcias con Analía Rosa Costamagna, de profesión transportista, domiciliado en calle Luchinelli 375, de la localidad de Suardi (Sta Fe.-), hábiles para contratar, convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- DENOMINACION Y DOMICILIO. "TRANSPORTE TATI SRL". Domicilio: León XIII N° 110, de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba.- DURACION. Veinte (20) años, a partir del día 15/06/2011.- OBJETO SOCIAL.: Sector COMERCIAL, la realización por cuenta propia o de terceros del servicio de transporte de cargas generales, de corta media o larga distancia en todo el territorio del país y en países limítrofes, en vehículos propios o de terceros, la comercialización de vehículos y rodados de cualquier naturaleza, productos lácteos, hacienda, semillas forrajes, oleaginosos, materiales de construcción y afines. En todos los casos, la Sociedad se encuentra facultada para el cumplimiento del objeto reseñado, a realizar y suscribir cuanto acto, contrato hecho y/u operación resulte necesaria para obtener y/o complementar el mismo, incluyendo la posibilidad de asociarse con otras personas físicas y/o jurídicas pudiendo efectuar la totalidad de las contrataciones y operaciones que resulten necesario con ese fin.- Mientras que en el sector FINANCIERO, la sociedad se financiará mediante dinero propio, o de terceros, con garantía real, personal, o sin garantía, a corto, mediano y/o largo plazo, mediante aportes de capital, con créditos para la obtención de bienes y servicios y sumas de dinero obtenida a través de cualquier título jurídico, tales como cheques, documentos pagaré, contratos de mutuo, siendo la presente enumeración de título enunciativo. Teniendo a los efectos expuestos plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá asimismo en los términos del objeto enunciado, celebrar contratos con el estado nacional, provincial o municipalidades, entes públicos y/o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de aquel, operar con toda clase de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros.- CAPITAL SOCIAL.: \$ 60.000,00, dividido en 600 cuotas de \$ 100,00, cada una de ellas, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo. - Juan Carlos José Lenta: 300 cuotas de capital que representan \$ 30.000,00.- Carlos Javier Lenta: 300 cuotas de capital que representan \$ 30.000,00.- ADMINISTRACION. La gerencia será ejercida por señor Carlos Javier Lenta, quien durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.- BALANCES. La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.-

N° 20324 - \$ 176.-

## ESCUADERO S.A.

## Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 2010, se resolvió la siguiente designación de las autoridades del Directorio: se designaron por el término de tres ejercicios: Mirta Susana Speranza, DNI 11.051.412 y Director Suplente: Guillermo Esteban Squire, DNI 27.058.293. Los nombrados aceptaron en forma expresa bajo responsabilidades legales los cargos que les fueron conferidos, se notificaron del tiempo de duración de los mismos y manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 y 268 de la Ley 19.550, y fijaron domicilio especial en calle Viamonte 920 de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba

CONO S.A.

## Elección de Directorio

Por acta de Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria del 27 de agosto de 2009 Se designa como Directores titulares a los señores Marco Adalberto Braun, DNI 12.676.739 PRESIDENTE; Andres Enrique Braun, DNI 11.864.492 VICEPRESIDENTE y DIRECTOR SUPLENTE Nancy del Valle Pazos de Braun DNI 14.262.889 y se Modifican los arts. 10, 17 y 20 del Estatuto social. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo 10° : La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de doce, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. FISCALIZACION. Artículo 17°: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS. Artículo 20°: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Se reformula el contrato social

N° 20512 - 140.-

## JUAN BAUTISTA CALCAGNO S.A.

## ALEJO LEDESMA

## Constitución de Sociedad

Por instrumento formalizado en la localidad de Arias, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en fecha diecisiete de junio de dos mil once, los sres. Federico Alberto CALCAGNO. D.N.I. 11.633.452, C.U.I.T. N° 20-11633452-7, nacido el 19 de setiembre de 1.955, de 55 años de edad, de estado civil casado en las Nupcias con Silvia Alicia PRIORI, argentino, de profesión empresario, domiciliado en "Estancia El Zorro", sita en zona rural de la localidad de Arias (Cba.) y Agustina Sol CALCAGNO PRIORI, D.N.I. 33.058.057, C.U.I.L. N° 27- 33058057-2, nacida el 2 de mayo de 1.987, de 24 años de edad, de estado civil soltera, argentina, de profesión

Licenciada en Comunicación, domiciliada en "Estancia El Zorro", sita en zona rural de la localidad de Arias (Cba.), han constituido la sociedad comercial denominada JUAN BAUTISTA CALCAGNO S.A., con domicilio legal en "Estancia San Juan Bautista", sita en zona rural de la localidad de Alejo Ledesma (Cba.), cuyo OBJETO SOCIAL es realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación integral y en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, engorde, invernada, feedlot, de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos. Procesamiento de oleaginosas como soja, girasol, lino, maní, sésamos, entre otras, para la producción de expeler y sus derivados, aceites, gomas y alimentos balanceados, por extrusión y prensado. También el desarrollo de emprendimientos agroindustriales de toda índole, con la finalidad de sumar valor agregado a la producción agropecuaria. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y locación de propiedades inmuebles, inclusive las sometidas al régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, o parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Comerciales: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales, rodados y bienes muebles, locación de estos, comisiones e intermediaciones inmobiliarias y mobiliarias. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Se fija en la suma de \$ 100.000 representado por cien acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de \$ 1.000 cada una de estas acciones.- ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD: La primera estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de dos ejercicios. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Presidente del Directorio: Federico Alberto CALCAGNO. Director Suplente: Agustina Sol CALCAGNO PRIORI. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

N° 20392 - \$ 224.-

#### DRIMCOM S.A

##### Constitución de Sociedad

Acta de constitución: 24/05/2011. Accionistas: Paolo Bianciotti, nacido el 28 de abril de 1985, soltero, argentino, comerciante, DNI 31.558.443 con domicilio en calle Arturo M.Bas 691, PB, Dpto "B", Córdoba, Argentina y Carla Bianciotti, nacida el 18 de febrero de 1987, soltera, argentina, estudiante, DNI 32.739.051 con domicilio en Av.del Trabajo 2072, Córdoba, Argentina. Denominación social: DRIMCOM S.A. Sede y domicilio: Arturo M.Bas 691, PB, Dpto "B", Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina. Plazo: cincuenta años (50), contados desde la fecha de inscripción del presente en el

Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero lo siguiente: Diseño gráfico y diseño web, redacción de contenidos multilingüe y tareas de programación. Creación y comercialización de productos decorativos de vinilo. Creación de software orientado a la educación, la salud y la recreación. Prestación de servicios educativos a distancia. Importar y exportar productos y servicios informáticos, establecer sucursales en el exterior y ejercer representaciones de empresas del exterior. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital suscrito: Pesos treinta mil (\$30.000) representado por trescientas (300) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550, que suscriben conforme el siguiente detalle: Paolo Bianciotti suscribe doscientos setenta (270) acciones, lo que representa un capital de pesos veintisiete mil (\$27.000) y Carla Bianciotti suscribe treinta (30) acciones, lo que representa un capital de pesos tres mil (\$3.000). Se integra en dinero efectivo y en la proporción del veinticinco por ciento (25%), completándose el remanente dentro del plazo de dos años. Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y podrá designar un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Primer Directorio: Paolo Bianciotti, cuyos demás datos personales se expresan precedentemente, en el cargo de Presidente y Director Titular. Carla Bianciotti, cuyos demás datos personales se expresan precedentemente, en el cargo de Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente. Fiscalización: La Sociedad opta prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550, por no estar comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550. Ejercicio social: 31 de octubre de cada año. Lugar y fecha: Córdoba, 10 de agosto 2011.

N° 20265 - \$ 224.-

#### PARRA AUTOMOTORES S.A.

##### Designación de nuevo Directorio

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2010, se eligieron y designaron los miembros de nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, como sigue: como Director Titular con el cargo de Presidente el Señor Jorge Diego Parra (DNI 4.626.138), argentino, casado, de 62 años de edad, nacido el 18/02/1948, comerciante, domiciliado en calle Extremadura 2230 Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba; como Director Titular con el cargo de Vicepresidente, Sebastián Parra, DNI 23.796.727, argentino,

casado, Licenciado en Administración de Empresas, de 36 años de edad, nacido el 10/06/1974, domiciliado en calle León 1974 Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba; como demás Directores Titulares, Silvina Parra, DNI 25.759.075, argentina, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, de 33 años de edad, nacida el 12/01/1977, con domicilio en calle Extremadura 2230 Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba; Virginia Parra, DNI 26.814.359, argentina, casada, Licenciada en Administración de Empresas y Contadora Pública, de 32 años de edad, nacida el 03/08/1978, con domicilio en calle Extremadura 2230 Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba; y Diego Rubén Parra, DNJ 28.117.390, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, de 30 años de edad, nacido el 08/06/1980, con domicilio en calle Extremadura 2230 Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba; como Director Suplente la Señora Graciela Inés Moltoni de Parra, DNI 10.774.482, argentina, casada, ama de casa, de 57 años de edad, nacida el 01/04/1953, domiciliada en calle Extremadura 2230 Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba. Todos los nombrados aceptaron los cargos y en carácter de declaración jurada expresaron que no les comprenden las prohibiciones ni incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550, y constituyeron domicilio especial, todos en Avenida Castro Barros N° 1125 de la ciudad de Córdoba.

N° 20398 - \$ 112.-

#### RON Y BONY S.A

##### Acta Ratificativa y Rectificativa de Constitución de Sociedad

En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 30 días del mes de Junio de 2.011, se reúnen en Sede social el señor GUILLERMO ERNESTO JOSÉ RIVEROS, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.349.965, nacido el 03 de Abril de 1.966, domiciliado en calle Pje. Jefferson N° 1.371, de la ciudad de Río Cuarto, casado en primeras nupcias con Marcela Idelma Mastrangelo, Documento Nacional de Identidad N° 16.731.429 y de profesión productor agropecuario; y el señor BRUNO ALFREDO GHIRARDI, Argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.885.763, nacido el 24 de Octubre de 1.988, domiciliado en calle Pje. Jefferson N° 1.371, de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil soltero y de profesión Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias; quienes de común acuerdo y por unanimidad RESUELVEN: 1) MODIFICAR el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales, que quedara redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte terrestre: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias

primas y elaboradas, haciendas, productos alimenticios, y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto."; 2) RATIFICAR, en este mismo acto las restantes cláusulas del Acta Constitutiva y Estatuto Social oportunamente publicadas por edicto N° 11043, del 19 de Mayo de 2011. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta, procediendo a suscribir la presente.

N° 20216 - \$ 224.-

#### APPROVE -IT S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 11/07/2011. Socios: Luis Roberto Kaen, argentino, nacido el 08 de Junio de 1963, de 48 años de edad, DNI N° 16.276.090, Ingeniero Electricista Electrónico, casado, con domicilio en calle Quiroga Sarmiento N° 4.259, Barrio Villa Marta de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, y Elena Beatriz Strahman, argentina, nacida el 27 de Mayo de 1963, de 48 años de edad, DNI N° 16.292.513, Ingeniera Civil, casada, con domicilio en calle Quiroga Sarmiento N° 4.259, Barrio Villa Marta de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Denominación: "APPROVE-IT S.A." tendrá su domicilio legal y sede social en calle Quiroga Sarmiento N° 4259, Barrio Villa Marta de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R. P. C.. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países extranjeros, las siguientes actividades: A) Comercialización, industrialización, importación, exportación, investigación y desarrollo de sistemas y equipos electrónicos, eléctricos, de telecomunicaciones y electromecánicos, en todas sus formas, sus anexos y derivados. Asimismo la importación, exportación, compra-venta, alquiler, service, licenciamiento, comercialización, bajo cualquier modalidad de software y hardware, productos, herramientas, componentes, partes de sistemas, asesoramiento y capacitación. B) Inmobiliarias: La compra-venta, concesiones de uso, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras, urbanización .operaciones en leyes especiales (Ley 13.512), comercialización, compra, venta, importación, exportación .representación, comisión, consignación de materiales o implementos técnicos, sistemas de computación, repuestos, artefactos complementarios o elementos accesorios, anexos o afines y de todo instrumental necesario para la realización de su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto .Capital Social: Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10,00 de Valor Nominal cada una, Clase A con derecho a 5 votos por acción El señor Luis Roberto Kaen suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas no





endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000,00. La señora Elena Beatriz Strahman, suscribe 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10,00 cada una, lo que hace ascender su aporte a \$ 15.000,00. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuará la designación de los directores y la designación de los cargos a cubrir de Presidente y Vicepresidente en su caso, debiendo el directorio reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio al señor Luis Roberto Kaen en el cargo de Presidente y a la señora Elena Beatriz Strahman Duarte, en el cargo de Director Suplente. Representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En este acto se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. - Córdoba, de Agosto de 2011

N° 20180 - \$ 276.-

#### DESARROLLO ESTRATEGIAS CORDOBA S.R.L

##### Modificación de Objeto Social

ACTA DE REUNION DE SOCIOS: En la Ciudad de Córdoba a los veintiséis días del mes de Agosto de 2009, siendo las once horas quince minutos, se reúnen en la sede social de la sociedad denominada "DESARROLLO ESTRATEGIAS CORDOBA", sito en calle Coronel Olmedo N° 1727, B° Alta Córdoba de esta Ciudad, se reúnen la totalidad de los Socios Sres. Hugo Fernando Domingo FANZOLATO, Gustavo Alejandro PUENTES CARLINI, Ignacio MARRARO ACUÑA, y Diego Luís ROSADO, a los fines de tratar los siguientes orden del día: 1) Adecuación a la ampliación y modificación de la cláusula segunda del contrato social de la sociedad denominada Desarrollo Estrategias Córdoba S.R.L., relativo al objeto social realizada a través de acta de reunión de socios de fecha 3 de agosto de 2009; 2) Designación de nueva sede social, 3) Cesión de cuotas sociales del socio Diego Luís ROSADO. Consecuentemente los socios presentes proceden a redactar la modificación del contrato social de la Sociedad denominada "Desarrollo

Estrategias Córdoba", en lo que respecta a las cláusulas SEGUNDA: Objeto Social y TERCERA: Capital Social - Suscripción Cuotas Sociales las que quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: La Sociedad tendrá por OBJETO realizar por sí o por cuenta de terceros o asociadas a terceros bajo cualquier forma las siguientes actividades: A) SERVICIOS: La prestación de servicios de organización, desarrollo, logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico y demás actividades vinculadas con el rubro gastronomía; A1) Suministrar servicios y asesoramiento en materia de contaduría, auditoría, publicidad, propaganda, "marketing", imagen, reestructuración, "reingeniería empresaria", tercerización de producción, mantenimiento u otros servicios de empresas. B) GASTRONOMICO: Realizar todo tipo de proyectos de actividades tendientes al desarrollo de emprendimientos gastronómicos en general, creando marcas y su desarrollo comercial, generando franquicias, sucursales y toda clase de formato comercial; C) COMERCIALIZACION: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, donación, leasing, negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas, o transmitirlos en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos y rurales y semovientes, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. H) Intervenir y desempeñarse como fiduciante y fiduciario en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención. Ejercer todo tipo de mandatos representaciones servicios y franquicias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá, además, realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas; o cualquier otra modalidad asociativa y constituir subsidiarias, todo conforme a la legislación vigente en la materia, intervinis en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios; importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar. ACTA NUMERO TRES: En la ciudad de Córdoba a los 4 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, se reúnen todos los socios Sres. Gustavo Alejandro PUENTES CARLINI, DNI N° 21.627.127, Hugo Fernando Domingo FANZOLATO, DNI N° 92.874.019, Ignacio MARRARO ACUÑA, DNI N° 28.345.077, a los fines de tratar la siguiente orden del día: Modificación de la cláusula Segunda del Contrato Social. Por lo que se resuelve por unanimidad dejar sin efecto del estatuto societario en la cláusula segunda incisos D) y G), quedando redactada la Cláusula SEGUNDA de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por OBJETO realizar por sí o por cuenta de terceros o asociadas a terceros bajo cualquier forma las siguientes actividades: A) SERVICIOS: La prestación de servicios de organización, desarrollo, logística, tráfico, asesoramiento comercial, financiero, técnico y demás actividades vinculadas con el rubro gastronomía; B) GASTRONOMICO: realizar todo tipo de proyectos de actividades tendientes al desarrollo de emprendimientos gastronómicos en general, creando marcas y su intermediación,

distribución, representación y comercialización de alimentos perecederos, conservas, bebidas y productos gastronómicos en general, maquinarias afines destinadas a la elaboración y conserva de los mismos, y/o cualquier clase de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general que completen su actividad principal. D) CONSTRUCCION: Dedicarse a la construcción, dirección, administración, financiación y ulterior venta de viviendas de todo tipo por el sistema de división horizontal prevista por la ley 13.502, la construcción de cualquier tipo de obras civiles, viales, de desagües, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura pública o privada, que pudieran surgir de la contratación y/o licitación con organismos de órdenes nacionales, provinciales y/o municipales, como así también la contratación de contratistas y subcontratistas, de empresas constructoras con el fin de que estas ejecuten y realicen las obras para las que han sido contratadas. La financiación se realizara con fondos propios de la sociedad y/o de terceros, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Intermediar en servicios de construcción, mantenimiento, refacción, limpieza, en edificaciones fabriles, comerciales, destinadas a viviendas individuales o colectivas, parques, jardines, espacios públicos, caminos, establecimientos deportivos y de cualquier otra índole. G) INMOBILIARIA: Dedicarse a actividades inmobiliarias tales como administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización de propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Importar, exportar, representar, consignar, ser mandataria, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing para la comercialización de productos, materiales, aparatos, equipos e instrumental y toda clase de elementos relacionados con la construcción. Administración y/o dirección del desarrollo comercial, generando franquicias, sucursales y toda clase de formato comercial; C) COMERCIALIZACION: mediante la compra, venta, comisión, consignación, donación, leasing, intermediación, distribución, representación y comercialización de alimentos perecederos, conservas, bebidas y productos gastronómicos en general, maquinarias afines destinadas a la elaboración y conserva de los mismos, y/o cualquier clase de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general que completen su actividad principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá, además, realizar estas actividades mediante subcontrataciones, formar parte de otras sociedades, fusionarse, participar en ellas, formar agrupaciones de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas; intervenir en licitaciones públicas y privadas o concursos de precios; importar y/o exportar todo o en parte los productos e insumos a comercializar y/o utilizar. Para el logro de los fines sociales la sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias, salvo las comprendidas en la ley 7191 y sus modificatorias, y actividades financieras, salvo las previstas en la ley de

entidades financieras".

N° 20411 - \$ 448

AGRO JUMA S.R.L.

HERNANDO

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 01 de Junio de 2011, con certificación notarial de firmas del 10 de Junio de 2011. Socios: DEPETRIS, MAVIER JORGE, D.N.I. 21.855.783, Argentino, de 40 años de edad, nacido el 22 de Febrero de 1971, casado, Productor Agrícola, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Hernando, Pcia de Córdoba; DEPETRIS, JUAN PEDRO, D.N.I. 6.605.871, Argentino, de 64 años de edad, nacido el 16 de Octubre de 1946, casado, Productor Agrícola, domiciliado en calle General Paz N° 115 de la ciudad de Hernando, Pcia de Córdoba; y ROCCIA, MARIA GRACIELA, D.N.I. 5.756.875, Argentina, de 62 años de edad, nacida el 16 de Agosto de 1948, casada, Arrendadora de Inmueble, domiciliada en calle General Paz N° 115 de la ciudad de Hernando, Pcia de Córdoba; Denominación Social: "AGRO JUMA S.R.L." Domicilio Social: en la jurisdicción de la ciudad de Hernando, Pcia de Córdoba y Sede Social en calle Hipólito Irigoyen N° 42. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o bien asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Agrícolas, Ganaderas y Tamberas: mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y tamberos de propiedad de la sociedad y/o de terceras personas, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o prestaciones de servicios agrarios para terceros, como siembra, fumigación, fertilización, recolección y todas las demás inherentes a la actividad; pudiendo realizar todo tipo de actividades relacionadas con la actividad ganadera y tambera, como cría, invernada de animales, engorde, a corral o a campo, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; cría y producción lechera, explotación tambera, y todas las demás inherentes a la actividad, b) Producción, industrialización, intermediación, acopio y comercialización: realizar actividades de producción, industrialización, intermediación y acopio en la venta de granos, cereales, ganado, semovientes, maquinaria, artículos de uso agropecuario y tambero, así como comercializar todo tipo de productos y servicios relacionados con la actividad agropecuaria en general; c) Comercial: la comercialización en el país y en el extranjero de todo tipo de productos relacionados con la actividad agrícola, ganadera, tambera y/o de producción primaria, así como sus derivados, subproductos y afines, por mayor y menor industrializados en cualquier forma lícita, por cuenta propia y/o de terceros, d) Importación y exportación: la importación y exportación de todo tipo de mercaderías y bienes de uso agrícola, ganadero, tambero y/o destinados a la producción, primaria, por cuenta propia y/o de terceros, e) Financieras: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras, o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciario en contratos de

esta índole; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito, otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito, con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. f) Transporte: Terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo, nacional y/o internacional de cargas permitidas por la legislación argentina dentro de los límites del país y/o en el exterior, fletes generales sobre bienes muebles en general; pudiendo operar por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil doscientos (\$ 800.200), dividido en ocho mil dos (8.002) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por cuota. El socio DEPETRIS, MAVIER JORGE suscribe cinco mil treinta y dos cuotas (5.032) cuotas; el socio DEPETRIS, JUAN PEDRO suscribe dos mil novecientas veinte (2.920) cuotas; y la socia ROCCIA, MARIA GRACIELA suscribe cincuenta (50) cuotas. Los socios integran el capital social conforme al estado de situación patrimonial que forma parte del presente. Administración y Representación: Se designa en este acto al Sr. DEPETRIS, JUAN PEDRO, D.N.I. 6.605.871 Gerente Titular por tiempo indeterminado; y al Sr. DEPETRIS, MAVIER JORGE, D.N.I. 21.855.783 Gerente Suplente también por tiempo indeterminado; Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Juzg. 1a Inst., 1a Nom., Civ., Com., Conc., y Flia, Río Tercero Sec. N° 2. Río Tercero, 28 de Julio de 2011. Gustavo A. Massano - Juez. Anahí Beretta - Secretaria.

N° 20484 - \$ 284.-

#### AGROPECUARIA JAG S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 01 de Junio de 2011, con certificación notarial de firmas del 10 de Junio de 2011. Socios: DEPETRIS, ARIEL GERMAN, D.N.I. 23.361.217, Argentino, de 37 años, nacido el 22 de Enero de 1974, soltero, Productor Agrícola, domiciliado en calle General Paz N° 115 de la ciudad de Hernando, Pcia de Córdoba; DEPETRIS, JUAN PEDRO, D.N.I. 6.605.871, Argentino, de 64 años de edad, nacido el 16 de Octubre de 1946, casado, Productor Agrícola, domiciliado en calle General Paz N° 115 de la ciudad de Hernando, Pcia de Córdoba; y ROCCIA, MARIA GRACIELA, D.N.I. 5.756.875, Argentina, de 62 años de edad, nacida el 16 de Agosto de 1948, casada, Arrendadora de Inmueble, domiciliada en calle General Paz N° 115 de la ciudad de Hernando, Pcia de Córdoba; Denominación Social: "AGROPECUARIA JAG S.R.L." Domicilio Social: en la jurisdicción de la ciudad de Hernando, Pcia de Córdoba y Sede Social en calle General Paz N° 115. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o bien asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Agrícolas. Ganaderas y Tambeas: mediante la explotación integral en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y tambeos

nas, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o prestaciones de servicios agrarios para terceros, como siembra, fumigación, fertilización, recolección y todas las demás inherentes a la actividad; pudiendo realizar todo tipo de actividades relacionadas con la actividad ganadera y tambea, como cría, invernada de animales, engorde, a corral o a campo, mestización, venta, cría de ganado y hacienda de todo tipo; cría y producción lechera, explotación tambea, y todas las demás inherentes a la actividad, b) Producción, industrialización, intermediación, acopio y comercialización: realizar actividades de producción, industrialización, intermediación y acopio en la venta de granos, cereales, ganado, semovientes, maquinaria, artículos de uso agropecuario y tambeo, así como comercializar todo tipo de productos y servicios relacionados con la actividad agropecuaria en general; c) Comercial: la comercialización en el país y en el extranjero de todo tipo de productos relacionados con la actividad agrícola, ganadera, tambea y/o de producción primaria, así como sus derivados, subproductos y afines, por mayor y menor industrializados en cualquier forma lícita, por cuenta propia y/o de terceros, d) Importación y exportación: la importación y exportación de todo tipo de mercaderías y bienes de uso agrícola, ganadero, tambeo y/o destinados a la producción, primaria, por cuenta propia y/o de terceros, e) Financieras: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras, o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciario en contratos de esta índole; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados; dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito, otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito, con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. F) Transporte: Terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo, nacional y/o internacional de cargas permitidas por la legislación argentina dentro de los límites del país y/o en el exterior, fletes generales sobre bienes muebles en general; pudiendo operar por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000), dividido en novecientas cincuenta (950) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por cuota. El socio DEPETRIS, ARIEL GERMAN suscribe seiscientos cincuenta (650) cuotas; el socio DEPETRIS, JUAN PEDRO suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas; y la socia ROCCIA, MARIA GRACIELA suscribe cincuenta (50) cuotas. Los socios integran el capital social conforme al estado de situación patrimonial que forma parte del presente. Administración y Representación: Se designa en este acto al Sr. DEPETRIS, JUAN PEDRO, D.N.I. 6.605.871 Gerente Titular por tiempo indeterminado; y al Sr. DEPETRIS, ARIEL GERMAN, D.N.I. 23.361.217 Gerente Suplente también por tiempo indeterminado; Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Juzg. 1a Inst., 1a Nom., Civ., Com., Conc., y Flia, Río Tercero Sec. N° 2. Río Tercero, 28 de Julio de 2011. Gustavo A. Massano - Juez. Anahí Beretta - Secretaria.

N° 20483 - \$ 280

#### SERVICIOS Y RECICLADOS S.R.L.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Alejandro Jorge Marconetti, DNI 12.799.872, nacido el 27/11/1958, casado, arg., comerciante, domiciliado en calle Independencia s/n de la localidad de El Tío, Prov. de Córdoba; Edit Marta Roggia, DNI 11.813.739, nacida el 6/04/1955, casada, arg., comerciante, domiciliada en calle Antonio Ballatore 1911 de la ciudad de Arroyito, Prov. de Córdoba y Pablo Daniel Pagani, DNI 25.099.559, nacido el 20/02/1976, soltero, arg., comerciante, domiciliado en calle Vicenta Ríos de Vocos 2059 de la ciudad de Arroyito, Prov. de Córdoba. Constitución: Contrato social de fecha 27/06/2011. Denominación: Servicios y Reciclados S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Arroyito, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Vicenta Ríos de Vocos 2059 de la ciudad de Arroyito. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: I) Packaging: Operaciones de exportación, importación, elaboración, comercialización, compraventa y distribución de mercaderías, envases y afines y/o materiales para packaging, relacionados con las industrias farmacéutica, alimenticia, del papel, vidrio y/o del plástico, incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el país o exterior. II) Transporte Terrestre: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. III) Transporte y Recolección de Residuos: Realizar la recolección y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean éstos sólidos, líquidos y/o gaseosos. IV) Tratamiento de residuos: a) Fabricación de máquinas de tratamiento de residuos contaminantes - Comercialización de bienes vinculados: Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación, transformación de residuos contaminantes. Compraventa, alquiler, "leasing", desarrollo de operaciones comerciales como agentes, representantes, mandatarios, licenciatarios, asesores, consultores, distribuidores o transportistas de los bienes de su objeto. b) Compra, recolección y clasificación de papel, cartón, plástico, metal y/o vidrio para su posterior reciclaje, recuperación, transformación, remanufactura, industrialización y su comercialización. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos jurídicos y contratos a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las prohibidas expresamente por las leyes o el presente contrato. Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Reg.

Púb. de Comercio. Capital Social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$100 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Alejandro Jorge Marconetti, la cantidad de 66 cuotas sociales; Edit Marta Roggia, 66 cuotas sociales y Pablo Daniel Pagani, 68 cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Comercio. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa para ocupar el cargo de gerente a Pablo Daniel Pagani, DNI 25.099.559. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. C. y C. 29° Nom. (Conc. y Soc. N° 5). Of 10/08/11

N° 20482 - \$ 256.-

#### PARAM SRL

##### Constitución de Sociedad

Juzgado de Primera Instancia CC. 33a Nominación, Concursos y Sociedades. I).- Fecha de constitución: Contrato del 12 de abril del año 2011 y Acta Rectificatoria suscripta el 21 de junio del año 2011. II).- Socios: PARODI, Sergio Román de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20/09/1968, 42 años de edad, de estado civil casado, profesión comerciante D.N.I. 20453399 con domicilio en calle El Campito s/n, Talar de Mendiola, Provincia de Córdoba; el Sr. SEGALERBA, Adrián Mario, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 15/08/1970, 40 años de edad, de estado civil soltero D.N.I. 21810132, con domicilio en calle Acari 210, Quebrada de las Rosas, Ciudad de Córdoba, profesión comerciante el Sr. GIL, Agustín María, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16/11/1973, 37 años de edad, de estado civil casado D.N.I. 23683943, con domicilio en calle Pasaje Turrado Juárez 1380, Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, profesión Técnico superior en gastronomía el Sr. ROLOTTI, Pablo Gabriel, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 23/02/1971 de 40 años de edad, de estado civil casado D.N.I. 22033666, con domicilio en calle Arrecifes 83, Las Palmas, Ciudad de Córdoba, profesión Licenciado en Economía el Sr. MANGINI, Ricardo Martín, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24/07/1975, de 35 años de edad, de estado civil soltero D.N.I. 24769747 profesión Técnico Superior en Turismo, con domicilio en calle Francisco de Quevedo 822, Bo. Alta Córdoba. III).- Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "Param S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en la calle 9 de julio 183 n° 40 G, Córdoba, jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo disponer los gerentes el traslado dentro de la misma jurisdicción, en caso contrario, se requiere acuerdo unánime de los socios. La sociedad puede establecer sucursales, locales, agencias o depósitos en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. IV).- Duración: A partir de la fecha de suscripción del presente contrato y por el término de noventa y nueve (99) años. Este plazo podrá prorrogarse por 20 años más, ésta resolución se tomará por mayoría de votos. V).- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, fuera o dentro del país, todas las actividades relacionadas con el rubro de la gastronomía, explotación comercial de restaurantes de todo tipo, bares, confiterías, parrillas, rotiserías, fiambrerías, cafeterías, heladerías, casas de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol,



elaboración o semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, por cuenta propia o de terceros, comercialización de todo tipo de alimentos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos, explotación de salón para fiestas o bailes, pudiendo tomar representaciones, comisiones, distribuciones - tanto por mayor como por menor - de los productos, importar, exportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y/o complementarias - de cualquier clase - a dichas actividades que podrá realizar dentro o fuera de los predios que gerencie, en instalaciones propias o de terceros, y en edificios tanto públicos como privados, a) MANDATOS: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere, todo referido al sector de la gastronomía en sentido amplio, b) ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requieran el concurso público. 2) INMOBILIARIAS: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, administración, constitución de fideicomiso como fiduciario o fiduciante. Para realizar este objeto, la sociedad tiene capacidad para celebrar todos los actos y contratos tendientes a un desarrollo mejor del mismo, c) Fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, para la realización de los fines de la sociedad, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, transferencias de fondos de comercio, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes tanto en el territorio nacional como en el extranjero. VI).- Capital Social y Cuotas Sociales: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en éste acto en las siguientes proporciones: PARODI, Sergio Román la cantidad de cuotas doscientas (200), por valor total de pesos veinte mil (\$20.000), el Sr. SEGALERBA, Adrián Mario, la cantidad de cuotas doscientas (200), por valor

total de pesos veinte mil (\$20.000), el Sr. GIL, Agustín María la cantidad de cuotas doscientas (200), por valor total de pesos veinte mil (\$20.000, el Sr. ROLOTTI, Pablo Gabriel la cantidad de cuotas doscientas (200), por valor total de pesos veinte mil (\$20.000 y el Sr. MANGINI, Ricardo Martín la cantidad de cuotas doscientas (200), por valor total de pesos veinte mil (\$20.000. El capital se integra en efectivo la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), y en especie en bienes determinados y de uso los que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) según informe de valuación e inventario certificado por el Consejo Profesional De Ciencias Económicas. Estos bienes se valoraron a precio de costo y de adquisición de plaza, se verificó que se encuentran libres de gravámenes y se incorporan en su totalidad en el acto de constitución de la sociedad. Los socios integran el capital en este acto y de la siguiente manera: PARODI, Sergio Román la cantidad de cuotas doscientas (200) por valor total de pesos veinte mil (\$20.000) y los aporta de la siguiente forma: en efectivo pesos diez mil (\$ 10.000) y en especie pesos diez mil (\$ 10.000), el Sr. SEGALERBA, Adrián Mario, la cantidad de cuotas doscientas (200) por valor total de pesos veinte mil (\$20.000) y los aporta de la siguiente forma: en efectivo pesos diez mil (\$ 10.000) y en especie pesos diez mil (\$ 10.000), el Sr. GIL, Agustín Mana, la cantidad de cuotas doscientas (200), por valor total de pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo aporta pesos diez mil (\$ 10.000) y en especie aporta pesos diez mil (\$ 10.000), el Sr. ROLOTTI, Pablo Gabriel, la cantidad de cuotas doscientas (200), por valor total de pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo aporta pesos diez mil (\$ 10.000) y en especie aporta pesos diez mil (\$ 10.000), y el Sr. MANGINI, Ricardo Martín, la cantidad de cuotas doscientas (200), por valor total de pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo aporta pesos diez mil (\$ 10.000) y en especie aporta pesos diez mil (\$ 10.000). VII).- Dirección, Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social y representación de sociedad será ejercida por el Sr. SEGALERBA, Adrián Mario y MANGINI, Ricardo Martín en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes titulares designados por 3 años, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. El uso de la firma es indistinta ejerciendo la representación legal de la sociedad, contando al efecto con las más amplias facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil (exceptuados los incisos 5to y 6to) y por el artículo 9 del decreto ley 5965/63. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro societario, quedando prohibido para los socios comprometerla en avales o fianzas a favor de terceros, salvo decisión unánime en contrario adoptada por la totalidad de los socios. El incumplimiento de una de las partes a ello habilitará al otro socio a la pertinente denuncia a fin de su rectificación dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas de haber tomado noticia de la situación estipulándose una multa del dos por mil del capital obligado indebidamente por fianza o aval, actualizado a la fecha del hecho y por cada día hasta que se efectivice la regularización, a tenor de lo que se conviene en el presente que se deducirá de las utilidades a distribuir al cierre del ejercicio en curso actualizando su valor hasta dicha fecha. Para efectivizar los fines societarios, los socios gerentes podrán: Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de institución crediticia o financiera de cualquier índole, privada o estatal, nacional o extranjera; b) otorgar poderes a cualquier tercera persona para representar a la sociedad en todos los actos o asuntos judiciales o administrativos, cualquiera sea el fuero o

jurisdicción donde se tramite, c) constituir toda clase de derechos reales, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes terceros, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, etc., d) tienen todas las facultades para realizar los actos que se consideren convenientes y que se relacionen en forma directa o indirecta con lo convenido respecto del objeto social. La enumeración precedente no es taxativa, sino meramente enumerativa. Se designa en carácter de gerente suplente al Sr. ROLOTTI, Pablo Gabriel para subsanar la falta de los gerentes titulares, por cualquier causa. VIII).- De los resultados y las reservas: Al día 31 de diciembre de cada año, la sociedad preparará un balance general y demás documentos legales que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha del balance. Expediente N° 2170037/36. Of.: 29 - 07 - 2011.

N° 20549 - \$ 572

## AQUASOL S.R.L.

Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales -  
Renuncia y Designación de Autoridades -  
Cambio de Objeto Social - Cambio de Sede  
Social - Modificación del Estatuto Social

Mediante acta de reunión de socios de fecha 14/02/2011, el socio Juan Diego Osuna - D.N.I. 32.373.241, cedió la cantidad de 750 cuotas sociales a Mateo Osuna - DNI 34.440.458, argentino, soltero, estudiante, fecha de nacimiento 26/05/1989, con domicilio en Estancia Miraflores N° 945, Country Lomas de la Carolina, de esta ciudad de Córdoba, quien acepta el ofrecimiento y adquiere tal cantidad de cuotas sociales, abonando el precio estipulado, de \$7.500. La socia Nancy Rita Pogliotti - DNI 14.217.511, presta expresa conformidad a la cesión efectuada. A estos fines se modifica el artículo CUARTO del Contrato Social, el cual es redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El Capital Social se fija en \$ 15.000, formado por 1.500 cuotas sociales de \$10 cada una de ellas, correspondiéndole a la socia Nancy Rita Pogliotti, la cantidad de 750 cuotas sociales y al socio Mateo Osuna, la cantidad de 750 cuotas sociales. El capital social se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: A) La suma de \$7.500 por la socia Nancy Rita Pogliotti y B) La suma de \$7.500 por el socio Mateo Osuna. La totalidad del capital aportado, se encuentra completamente integrado a la fecha, en dinero en efectivo". Acto seguido el socio Juan Diego Osuna, efectúa formal renuncia a su cargo de gerente y se designa como gerente al socio Mateo Osuna, quien acepta el cargo de Gerente, de esta manera se modifica la cláusula QUINTA del Contrato Social, la cual es redactada de la siguiente manera. "QUINTO - Administración v Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Mateo Osuna quien tendrá de manera individual, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de socio Gerente, y durara en su cargo el plazo de duración de la sociedad. El socio gerente, contara a los fines de cumplir con sus funciones, con la más amplias facultades de disposición y administración para el cumplimiento del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil (exceptuando los incisos 5to y 6to) y por el artículo 9 de decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, pudiendo establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes generales y

especiales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, transar, o desistir pretensiones administrativas y acciones judiciales en todos los fueros, incluso formular denuncias y querellas; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; y, en general, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre de la Sociedad sin que la enunciación precedente pueda interpretarse como limitativa de las funciones que le competen". Mediante acta de reunión de socios de fecha 22/03/2011 los socios Nancy Rita Pogliotti y Mateo Osuna, proponen ampliar el objeto social modificando la cláusula TERCERA del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: TERCERO - OBJETO La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades; a) construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean publicas o privadas, comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; b) compra, venial consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; c) explotación, compra, venta, locación, permuta, locación financiera (leasing), administración, intermediación y financiación de operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, de tipo urbanos o rural; d) prestar servicios relacionados con la industria de la construcción; e) asociaciones con terceros, mediante la constitución de sociedades comerciales, participación en una ya existente o asociándose por contratos^ de colaboración empresaria, en todos los casos con empresas nacionales o extranjeras; f) actuación como fiduciante, fiduciario y/o beneficiario en contrato de fideicomiso y otras modalidades contractuales cuyo objeto se relacione con la actividad agropecuaria; g) explotación agropecuaria de inmuebles rurales, servicio de desmonte de campos, servicios de rolo de campos, sembrado y explotaciones en general de extensiones de tierras rurales. Explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos, compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales. Explotación en el rubro agrícola, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola, lácteo y ganadero. Cría de ganado en general y de todo tipo, invernación, mestización, ventas, explotación de tambo, criaderos en general, elaboración de productos derivados de la actividad ganadera. Compra, venta, traslado, importación y exportación de ganado ovino, bovino y de equinos. Compra, venta, exportación, consignación, forrajes, pastura, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios, elementos y herramientas para su uso veterinario o todo tipo\_ de productos que se relacionen con esta actividad; h) industrialización de productos de rubro agrícolas, ganadero, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícolas y combustibles; En todo los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Mediante acta de reunión de socios de fecha 10/06/2011 los socios Nancy Rita Pogliotti y Mateo Osuna, resuelven modificar la sede social, quedando de esta manera fijada la Sede Social en Av. Recta Martinolli N° 7251 -1o Piso, Barrio Arguello, ciudad de Córdoba. Juzgado de 1° Instancia Civil v Comercial de 33° Nominación - Concursos y Sociedades 6. AQUASOL S.R.L. - INSC.REG.PUB.COMER.- MODIFICACION"

(Expte. 2141708/36. Of., 1/8/2011.

N° 20609 - \$ 336

**PAYTHAQU S.R.L.**

Aumento de Capital Social. Cesión De Cuotas Sociales v modificación de

cláusulas del contrato Social

Aumento de Capital: - Por Acta número Dieciocho de fecha veintidós de Agosto de dos mil diez, los socios de Paythaqu S.R.L., Sres.: Jorge Alberto Francisco VANDERHOEVEN, argentino, D.N.I. 12.568.038, nacido el 07 de Setiembre de 1.958, casado en primeras nupcias con Ana Mana del Rosario Hernández, productor agropecuario, domiciliado en calle Juan José Paso 149 de la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión, provincia de Córdoba, Héctor Pedro VITALE, argentino, D.N.I. 10.722.728, nacido el día 13 de marzo de 1.953, casado en primeras nupcias con María Isabel Marchegiani, productor agropecuario, domiciliado en calle 9 de Julio 942 de la localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Provincia de Córdoba y Osvaldo Domingo VITALE, argentino, D.N.I. 8.439.526, nacido el día 22 de Octubre de 1950, casado en primeras nupcias con Stela Mary Enriqueta Marcantonelli, productor agropecuario, domiciliado en calle Belgrano 274 de la localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, provincia de Córdoba, han decidido, en virtud de capitalización de resultados acumulados, que surge de los Estados contables preparados al 31 de julio de 2.010, que corresponden al ejercicio Nro. 4, cerrado en fecha 31 de Julio de 2.010, aumentar el capital social en la suma de Pesos Setenta mil ( \$ 70.000.-), por lo que el Capital social se elevará a la suma de Pesos Ciento treinta mil ( \$ 130.000.-), representado por mil trescientas (1.300) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una. B) El nuevo Capital social que asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta Mil ( \$ 130.000.-), representado por un mil trescientas cuotas de Pesos Cien ( \$ 100 ) cada una, es suscripto por los socios de la siguiente manera: El socio Jorge Francisco Vandertioeven suscribe la cantidad de Seiscientos Cincuenta (650) cuotas sociales, o sea el cincuenta por ciento ( 50%) del capital social, El socio Héctor Pedro VITALE suscribe la cantidad de Trescientas Veinticinco (325) cuotas sociales, o sea veinticinco por ciento ( 25%), El socio Osvaldo Domingo VITALE, suscribe la cantidad de Trescientas Veinticinco (325) cuotas sociales, o sea el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Integración: la integración del capital se efectuó conforme contrato original y mediante la capitalización de los resultados acumulados, que surgen de los Estados Contables elaborados al 31 de Julio de 2.010.- Cesión Cuotas Sociales:- Fecha de cesión: - Veintidós de agosto de Dos mil diez. (los efectos de la cesión rigen retroactivamente desde el 01/08/2010) Cesión: - Mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha Veintidós de agosto de dos mil diez, aprobado por acta de reunión de socios Nro. Dieciocho de fecha veintidós de agosto de dos mil diez, el señor Jorge Alberto Francisco VANDERHOEVEN, D.N.I. 6.560.160, argentino, nacido el día 07 de Setiembre de 1.958, casado en primeras nupcias con Ana María del Rosario Hernández, productor agropecuario, domiciliado en calle Juan José Paso 149 de la localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere a los señores Mauricio Darío ALBERA, argentino, D.N.I. 22.385.921, Juan Carlos ALBERA, argentino, L.E. 6.557.772 y Elvio Aníbal TALLONE, argentino, D.N.I.

6.558.993, quienes actúan en nombre y representación de la Sociedad Don Juan S.R.L., C.U.I.T. 30-66824316-5, con domicilio legal en calle La Tablada 1074 de la localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, la cantidad de Doscientas sesenta (260) cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "PAYTHAQU S.R.L.", constituida por instrumento privado e inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 9391-B; Córdoba 19 de Febrero de 2.007. El cedente renuncia a favor del cesionario a todos los derechos que tiene y puedan corresponderle en la sociedad mencionada, con respecto a las Doscientas sesenta (260) cuotas que le cede, subsistiendo todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato en cuanto no resulten modificadas por este convenio. En cumplimiento del artículo 1277 del Código civil, la esposa del cedente, Ana María del Rosario Hernández, D.N.I. 14.615.929, presta conformidad con la venta efectuada firmando el presente contrato.- Modificación del contrato social: En virtud del aumento de capital y de la cesión de cuotas sociales, resulta necesario modificar la cláusula Cuarta del contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS Ciento treinta mil ( \$ 130.000), dividido en un mil trescientas (1.300) cuotas de Pesos Cien ( \$ 100) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Jorge Alberto Francisco VANDERHOEVEN suscribe la cantidad de Trescientas noventa (390) cuotas sociales, o sea el treinta por ciento (30%) del capital social, b) El socio Héctor Pedro VITALE suscribe la cantidad de Trescientas veinticinco (325) cuotas sociales, o sea el veinticinco por ciento (25%) del capital social, c) El socio Osvaldo Domingo VITALE, suscribe la cantidad de Trescientas Veinticinco (325) cuotas sociales, o sea el veinticinco por ciento, (25%) del capital social y d) el socio DON JUAN S.R.L. suscribe la cantidad de Doscientas sesenta (260) cuotas sociales, o sea el veinte por ciento (20%) del capital social. Integración:- La integración del capital se efectuó conforme contrato original y mediante la capitalización de los resultados acumulados, que surgen de los Estados Contables Elaborados al 31 de Julio de 2.010 correspondiente al Ejercicio Nro. 4. Dra. Liliana MIRET de SAULE - Secretaria - Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Comercial y de Conciliación. Bell Ville, 15 de Junio de 2.011.

N° 20628 - \$ 370.-

**BRICCHI HNOS. S.A.**

Constitución de Sociedad

FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 27-06-2011. ACCIONISTAS: Bricchi Alvaro Gabriel, argentino, DNI N° 26.085.361, casado, de profesión Ing. Mecánico, fecha de nacimiento: 03/08/1977, con domicilio en la calle Pje. Mariano Boedo N° 2450, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba y Bricchi Emiliano Mauricio, argentino, DNI N° 28.446.194, soltero, comerciante, fecha de nacimiento: 12/11/1980, con domicilio en la calle Beethoven N° 67, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. DENOMINACION: "BRICCHI HNOS. S.A." DOMICILIO: El domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en Ruta A005 kilómetro 1.2 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años,

contados desde la fecha de la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio. OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o entidades o tomando participación en otra empresa en el país o en el extranjero que se dedique a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1) Compra y venta de máquinas, equipos e implementos agrícolas nuevos o usados para la preparación, conservación del suelo, la siembra y recolección de cosecha. 2) Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas en todas sus variedades, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. B) AGROPECUARIAS: 1) Explotación de establecimientos agrícolas propios o de terceros, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, y la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 2) Explotación de establecimientos ganaderos, propios o de terceros, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda clase de animales de pedigree. C) FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios vinculados con las actividades de la sociedad. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directamente con el objeto, siempre que no esté expresamente prohibido por la Ley o por el Estatuto. CAPITAL: El capital social es de Pesos Veinte Mil ( \$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la ley 19.550. DICHO CAPITAL SE SUSCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: a) Alvaro Gabriel Bricchi, suscribe la cantidad de cien (100) acciones de clase "B", que representa la cantidad de pesos diez mil (\$10.000); b) Emiliano Mauricio Bricchi, suscribe la cantidad de cien (100) acciones de clase "B" que representa la cantidad de pesos diez mil (\$10.000); integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo de los importes suscriptos, y el resto dentro de los plazos legales establecidos en la ley 19550 y modificatorias. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El

Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la ley 19.550. AUTORIDADES: Se designa como director titular: 1) El señor Bricchi Alvaro Gabriel, para integrar el órgano de Administración en el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y 2) Como Director Suplente el señor Bricchi Emiliano Mauricio. Los nombrados, el señor Alvaro Gabriel Bricchi y el señor Emiliano Mauricio Bricchi, presentes en este acto, dicen que ACEPTAN EN FORMA EXPRESA los cargos de DIRECTOR TITULAR Y DIRECTOR SUPLENTE respectivamente, que les fueron conferidos, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19550 y en cumplimiento de los dispuestos por el Art. 256, último párrafo de la ley 19550, fijando domicilio especial, el señor Alvaro Gabriel Bricchi y el señor Emiliano Mauricio Bricchi, en Ruta A005 kilómetro 1.2, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización en virtud de lo establecido por el artículo 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903 debiendo designarse director suplente. EL EJERCICIO SOCIAL CIERRA: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

N° 20685 - \$ 360

**FORMENTERA S.A.**

**VILLA CARLOS PAZ**

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 13/07/2011. JORGE MAXIMILIANO DEMICHELI, DNI N° 29.725.759, Argentino, Soltero, 28 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Solís N° 36; y ADOLFO RAUL FERNANDEZ, DNI N° 8.653.757, Argentino, Casado, 63 años de edad, comerciante, domiciliado calle José Martí N° 99; todos de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: FORMENTERA S.A. Domicilio: Av. Libertad N° 168, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Comercial, Industrial y de Servicios, mediante la explotación de locales y/o establecimientos gastronómicos, afectados a la actividad gastronómica, sea bajo la modalidad de Restaurantes, Bares, Confiterías, Pizzerías, Catering, Deliverys; la organización de eventos Gastronómicos, Musicales, Artísticos, Culturales y/o desfiles, sean éstos públicos o privados, el local y/o locales propios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse a licitaciones y concursos de precios del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Instituciones u organismos dependientes, sean o no autárquicos, como así también de personas físicas y/o jurídicas privadas, aún de carácter internacional. Capital: \$12.000 representado por 1.200 Acciones de \$10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a 5 Votos por acción. Se suscribe el 100 % de la siguiente manera: Jorge



Maximiliano Demicheli, 58,8 acciones, y Adolfo Raúl Fernández, 612 acciones. La Administración a cargo de un Directorio compuesto entre 1 a 3 miembros e igual número de suplentes que resuelva la Asamblea Ordinaria por el término de Dos ejercicios, siendo obligatoria su designación en el caso de prescindencia de la Sindicatura. Los suplentes reemplazarán a los titulares, en caso de ausencia o impedimento, en el orden de su elección. Autoridades: Presidente, Jorge Maximiliano Demicheli, y director suplente, Adolfo Raúl Fernández. Representación y uso de la firma social a cargo del presidente del Directorio. La fiscalización estará a cargo de 1 Síndico titular y 1 síndico suplente elegido por la asamblea ordinaria, por el término de 2 ejercicios. Si no estuviere comprendida en el Art. 299 de la LS, podrá prescindir de sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura conforme lo permite art. 284 de la L.S.. Ejercicio Social cierra: 30/06 de cada año.

N° 20733 - \$ 132

## DYTEC S.A.

## Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 13/06/2011. Socios: Gustavo Adolfo Doffo, D.N.I. 21.629.528, 40 años, casado, argentino, comerciante, nacido el 28/07/1970 con domicilio en calle Mancha y Velasco N° 1574 B° Ayacucho, ciudad de Córdoba y Andrea Beatriz Trigueros, D.N.I. 23.534.001, 37 años, casada, argentina, comerciante, nacida el 10/09/1973, con domicilio en Av. Arturo Capdevila N° 428 B° Ayacucho, ciudad de Córdoba. Denominación: DYTEC S.A. Domicilio Social: Aristóteles N° 2858 B° Los Paraísos de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto la realización, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada y/o en participación con otras personas físicas y/o jurídicas, dentro del marco de las disposiciones legales y convencionales, dentro de Territorio Nacional o fuera del mismo, de las siguientes actividades: A) Industriales: El procesamiento y la elaboración del cuero, en sus distintas etapas, formas y procedimientos, con destino a su industrialización y comercialización para la actividad del ramo dentro del Territorio Nacional y/o en el exterior incluyéndose la variedad industrializada denominada suela. El procesamiento y elaboración, cualquiera sea su método, de todo material y elemento que pueda ser destinado a la fabricación e industrialización del calzado, incluyéndose los materiales sintéticos conocidos en la actualidad o que pudieran ser aplicados en el futuro, sin limitación de componentes y variedades. La fabricación de calzado, en todos sus tipos, formas, modalidades y variedades, sin limitación de especie alguna, mediante el empleo de cuero y/o de cualquier otro tipo de material y/o materia prima que sea apta para dicha fabricación, empleando materiales nacionales y/o importados, según las circunstancias. La proyección, ejecución y fabricación de maquinarias, útiles y demás elementos, principales y/o accesorios, que tengan por destino la industria del cuero y del calzado en especial. Transformación y elaboración de materias primas relativas a la materia y sus complementos y anexos. B) Comerciales: La compraventa, importación, exportación y/o cualquier otro tipo de operación mercantil relacionada con la industria del cuero y del calzado y sus complementos, maquinarias, útiles y elementos que sirven a la actividad de

la industria del cuero y del calzado, en sus distintas formas, tipos y modelos, pudiendo instalar casa del ramo y sus derivados con ventas al por mayor y al por menor, establecimientos de fabricación y venta directa al público y/o a los comerciantes y ambas posibilidades a la vez. A los fines del cumplimiento del objeto expresado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar entre otras actividades, la siguientes: I) FINANCIERAS: desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma de capital de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Tomar y/o recibir préstamos de dinero a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro. Tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, pudiendo asociarse a terceros, y dedicarse a las mismas II) MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes, marcas, nombres comerciales y modelos industriales, emblemas, isologos, franquicias y sub-franquicias. En definitiva la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole, que se relacione directamente con el objeto social. Capital: \$ 20.000 dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de \$ 100 cada una con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Adolfo Doffo suscribe 140 acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase A y Andrea Beatriz Trigueros suscribe 60 acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase A. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo por el 25% del capital social, integrándose el saldo pendiente dentro del plazo de 180 días de la constitución. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Director, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de Autoridades: Se establece un Directorio unipersonal, designando para ocupar el cargo de Presidente y Director Titular al Sr. Gustavo Adolfo Doffo y Director Suplente se designa a la Sra. Andrea Beatriz Trigueros. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: 1- La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte, de la Ley 19.550.

2- Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso 2o del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplente, por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: Cierre del Ejercicio: 30/04.- Departamento Sociedades por Acciones - Inspección de Sociedades Jurídicas.

N° 20721 - \$ 352